CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2013-2014. (2013060523)

La Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n.º 125, de 1 de julio de 2009).

En el artículo 2.3 de la citada orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Convocar el acceso y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida para el curso 2013/2014, que se regirá por la Orden de 16 de junio de 2009.

Segundo. Solicitudes de acceso.

1. Los aspirantes a cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el curso 2013/2014 deberán presentar su inscripción para participar en las pruebas de acceso, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Las solicitudes de inscripción para participar en las referidas pruebas, se presentarán a través del modelo que figura como Anexo a la presente resolución en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, a través de cualquiera de los medios previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud de inscripción será única para cada grado, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente el interesado. La solicitud también se podrá obtener en la Escuela de Arte y Superior de Diseño.

3. El plazo de presentación de preinscripciones para el alumnado que no requiera la realización de ninguna de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, será del 1 al 15 de julio y del 1 al 10 de septiembre de 2013.

Tercero. Fecha de realización de las pruebas.

1. La Comisión evaluadora publicará la fecha de celebración de las pruebas, junto con su estructura y el tipo de ejercicio que configuran el contenido de las mismas, con antelación y publicidad suficientes.

2. Las pruebas de acceso se realizarán en dos convocatorias, la primera en el mes de junio o julio y la segunda en el mes de septiembre. En ambos casos, la prueba específica se realizará una vez se haya realizado la parte general de la prueba de acceso para los alumnos que no reúnen los requisitos académicos.

Cuarto. Matrícula.

De acuerdo con el artículo 9.3. de la referida Orden de 16 de junio de 2009, los plazos para la formalización de matrícula en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño serán del 10 al 26 de julio y del 16 al 30 de septiembre de 2013.

Quinto. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 21 de marzo de 2013.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MERIDA
CURSO 2013/2014

GRADO MEDIO
- TALLA EN PIEDRA ☐
- ALFARERÍA ☐

GRADO SUPERIOR
- MOSAICOS ☐

DATOS DEL ALUMNO

1º Apellido: _____
2º Apellido: _____
Nombre: _____
DNI: _____Estudios realizados: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____Provincia: _____C.P. _____
Fecha de nacimiento: _____Lugar de nacimineto: _____Provincia: _____
Teléfono: _____ e-mail _____

(En caso de menores de edad)
Apellidos y Nombre del padre_____
Domicilio: _____
Localidad: _____Provincia: _____C.P._____
Teléfono: _____ e-mail _____

Apellidos y Nombre de la madre: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____Provincia: _____C.P._____
Teléfono: _____ e-mail _____

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS.

Curso_____Etapa_____Centro_____Localidad_____

¿ Reúne los requisitos académicos de acceso ? Si ☐ No ☐
En caso positivo , titulación que aporta_____

En_____, a _____de_____de 2013

Fdo: _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro educativo.

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA

• • •